



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2024-MPP/A

Puno, 24 de abril de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Desaguadero es uno de los siete que conforman la provincia de Chucuito, situado en el extremo oriental, ribereño del lago Titicaca, en su lago más pequeño llamado Menor o Huiñamarca y fronterizo con Bolivia. Limita por el norte y al este con el Distrito de Zepita y al sur con el de Kelluyo; la Capital del distrito es la ciudad de Desaguadero ubicada sobre los 3809 m s. n. m. y situada sobre la embocadura del río homónimo, es decir, en el punto donde las aguas del lago Titicaca dan origen a la corriente de dicho río. Las partes peruana y boliviana de la ciudad se unen mediante un puente internacional tendido entre dos puestos fronterizos.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de "DESAGUADERO" de la provincia de Chucuito y región de Puno, que celebra su Centésimo Septuagésimo (CLXX) Aniversario de creación política, este 02 de mayo de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

### *Distrito De Desaguadero*

Por conmemorarse el CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO (CLXX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Sr. HECTOR SARMIENTO HUAYTA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del distrito de Desaguadero - Chucuito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENTREGAR, al Sr. HECTOR SARMIENTO HUAYTA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENTREGAR, al Sr. HECTOR SARMIENTO HUAYTA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO QUINTO.**- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE